





# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICO DE PEDIATRIA UTES Nº06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

Área Usuaria	PP002 SALUD MATERNO NEONATAL	
Clasificador	2.3.2.9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA	
	NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	
FF	RECURSOS ORDINARIOS	

I OBJETIVO DEL	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) Médico
SERVICIO	pediatra, a fin de garantizar la atención de los recien nacidos en las
}	diferentes UPSS como Consulta Externas, Centro Obstétrico, Centro
	Quirúrgico, Hospitalización y Emergencia para el Hospital Distrital Cruz
	Vilca; que se encuentra bajo el ámbito de la UTES Nº06 Servicios Periféricos
	Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la morbilidad y mortalidad
	neonatal.

#### II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 2.1.- ACTIVIDADES:

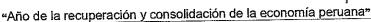
El locador de servicios, profesional Médico Especialista en Pediatría, realizará las actividades que se detallan a continuación:

- Ejecutar procedimientos e intervenciones médico-quirúrgicas para el manejo adecuado de las patologías pediátricas según programación para asegurar un tratamiento eficiente y oportuno.
   Realizar el Ilenado de la historia clínica, examen físico, general y preferencial a las pacientes de hospitalización y emergencia según los estándares y normas establecidas para el debido control y seguimiento.
  - 3 Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo diagnóstico que requiera el recién nacido o el paciente pediátrico
  - 4 Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedentes de los diversos servicios para un mejor manejo conjunto y especializado.
  - 5 Efectuar atención integral de competencia médica especializada de los pacientes pediátricos, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
  - 6 En los turnos programados en la consulta externa de Pediatría deberá registrar mínimo 15 atenciones.
  - 7 Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente pediátrico.
  - 8 Realiza la visita médica en forma diaria en cada turno programado de los recién nacidos y los pacientes pediátricos hospitalizadas, llenando adecuadamente la historia clínica
  - 9 Por necesidad de servicio y/o evaluación del avance de producción HIS Minsa se rotará a otro EESS de la misma capacidad resolutiva
  - 10 Realizar capacitación al personal asistencial en relación a la situación de salud del distrito
  - 11 Elaboración de informes solicitados por los padres de paciente atendido y/u hospitalizado
  - 12 Informar al familiar sobre la situación del recién nacido o paciente pediátrico hospitalizado o en emergencia
  - 13 Otras funciones que se le asigne afines a su profesión

#### 2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos programados del hospital distrital en la UPSS Consulta Externa, Emergencia, hospitalización, Centro Obstétrico y Centro quirurgico
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias







cuando sea el caso.

Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.

Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

## 2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión

# 2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente fisico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

### 2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

### 2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

### Perfil del Proveedor:

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

### Formación académica:

- Copia simple de Título de Médico Cirujano.
- Copia simple de Resolución de Termino de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Copia simple de Título Profesional de Médico Especialista en Pediatria.
- Copia simple de RNE (Registro Nacional de Especialistas).

### Experiencia:

- Experiencia laboral no menor de 24 meses en el sector público y/o privado, acreditando un tiempo mínimo de experiencia específica: de 3 meses como médico especialista en pediatria
- Acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, ordenes de servicio u otros.

### Capacitación y/o entrenamiento:

Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 50 horas; de los ultimos 5 años. Acreditados con certificados o constancias

#### Otros

Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)

- Copia simple de RUC activo, además de que ACTIVIDAD PRINCIPAL sea acorde con la profesión
- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Unico Laboral
- ❖ Presentar et Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

# 2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar ONCE (11) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:





N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación	
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.02.2025	
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2025	
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2025	
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2025	
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2025	
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2025	
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2025	
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2025	
9no Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2025	
10mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2025	
11vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2025	

### 2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

#### 2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

### 2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

### 2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

### 2.12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

### a) Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud, la Responsable del Programa Materno Neonatal, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

### b) Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el têrmino de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

### 2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES Nº06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir del servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.





# 2.14.- MARCO LEGAL:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que

lo tanto, el LOC	iscribir se realizará ADOR no tendrá co o a las normas y reg o de dependencia es	lamentos del per	sonal de la institu	ación y no ext	stira
no estara sujec relación labora	de deporte				
	La ejecución del se	ervicio se realizar	ra en:		
				Cant.	
•	ESTABLE	CIMIENTO DE SAL	ED CRUZ VILCA	01	
III. LUGAR DE	EE.SS. II-	1 HOSPITAL WALTE	SR CROZ T		. NOO.6
EJECUCIÓN	EESS que se encu	entra hajo el ámi	bito administratii	o de la UTES	14-00
	EESS que se encu SERVICIOS PERII	FÉRICOS TRUJIL	LO ESTE.		-riodo
	SERVICIOS PERII	tratación por loco	ción de servicios	será por el p	025 ó
	El tiempo de cont vigente comprend	dido del mes de	Febrero a Dicie	orden de se	ervicio
	vigente comprend desde el día sig	juiente de la no	tificacion de d	, 0, 444	
	según cuadro				
		N° TURNOS	PERIODO	Nº TURNOS	S
III. PLAZO DE	PERIODO FEBRERO	25 TURNOS	AGOSTO	25 TURNO	s
EJECUCIÓN	MARZO	25 TURNOS	SETIEMBRE	25 TURNO	S
Bondo	ABRIL	25 TURNOS	OCTUBRE NOVIEMBRE	25 TURNO	S_
	MAYO	25 TURNOS	DICIEMBRE	25 TURNO	S
	JUNIO	25 TURNOS			
	JULIO	25 TURNOS	del servicio serò ograma Salud M	otorgada po	r el Área
	La conformidad	l de la prestación	del servicio serv	aterno Neona	tal de la
	- 1 1 - Call a	THIRD, DICOVO		I acrestical Pill	CLIC DOCUMENT
IV. CONFORMIDAL	dol Fotableamietilo de ballato do acuerdo al ellifegable				
DEL SERVICIO	no mayor ae	1163 (00)			
	presentado			- ti contribu	ciones de
	El monto total	l del servicio inci	uirá los impueste a la entrega de l	a conformida	d de caaa
,	Ley, a cancelo	ir postenormenie			
	ranta ni	restación de servi	cio estará compu	esta ae 03 en -:im de 1a	siguiente
	entregable.  La presente prestación de servicio estará compuesta de 03 entregables.  La presente prestación de servicio estará compuesta de 103 entregables.  Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la Unidad de Logística de la documentación en el área de servicios de la Unidad de Logística de la				
	documentacio	m en ei aica ac -	servicios de la Un	itaaa ve = 3	
	Red de Salua Trajato.  1 Recibo por honorarios electrónico  1 Recibo por honorarios electrónico de renta de 4ta Categoría (formulario				
	O Constancia de Suspensión -				
	N'1009 autorization de l'accionate d				
V. FORMA DE	3 Informe de actividades realizadas con establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente: establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente:				
V. FORMA DE PAGO	establecimiento de salud, adjuntando lo siguiento.  « Reporte de atenciones por emergencia según el libro de  « Reporte de atenciones por emergencia según el libro de				
PAGO	✓ Reporte de atenciones por emergencia seguir emergencia/egresos o SEEM por mes informado si				
	corresponde tipes Consulta externa				
	Reporte 40 de producción - UPSS Constitut sixtos buenos				
	<ul> <li>Reporte 40 de producción - UPSS constitut division de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y jefe de Oficina Técnica de la prestación del salud y jefe de Oficina Técnica de la prestación del salud y jefe del establecimiento de salud y jefe del oficina Técnica de la prestación del salud y jefe del oficina Técnica de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y jefe del Oficina Técnica de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y jefe del Oficina Técnica de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y jefe del Oficina Técnica del servicio con los vistos buenos del Jefe del Servicio con los vistos del</li></ul>				
	i del Jete	e dei establecium	ento de salud y Jo	,	
		Trujillo.			
	5 Copia R		ción se afectará	según corres	sponda a
	El pago por	· la colliupiesia Sinanciamiento R	ecursos ordinari	os (R.O.), clas	sificador o
}	Fuente de 1	ucuncumico n	ecursos oranaro ervicios realizado dad)	s por persono	as natural
I	~~~t^ !/ c !/	-11 Hocacion de S	El nicios i carastini.	- # <b>-</b>	







# "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI.	PENALIDAD POR MORA	Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:  Penalidad diaria = 0.10 x Monto  FxPlazo en días  Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40  Para plazos mayores a 60 días F=0.25  La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el
		cumplimiento de la obligación.  En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.  En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá
	·	a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:
VII	OTRAS PENALIDADES	a Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.
		b Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea, imputable a las partes.
		Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.